



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CorteIDH_CP-15/12 ESPAÑOL

Corte Interamericana cierra el Caso Lori Berenson Mejía Vs. Perú

San José, Costa Rica, 5 de julio de 2012.- Durante el 95 Período Ordinario de Sesiones la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió dar por concluido y archivar el caso *Lori Berenson Mejía vs. Perú*, debido a que procede cerrar la supervisión de cumplimiento de lo ordenado en los puntos resolutivos primero, cuarto y sexto de la Sentencia emitida el 25 de noviembre de 2004, los cuales establecían el deber del Estado de: i) adecuar la legislación interna a los estándares de la Convención Americana; ii) brindar a la señora Lori Berenson atención médica adecuada y especializada, y iii) adecuar las condiciones de detención en el Penal de Yanamayo a los estándares internacionales y trasladar a otras prisiones a quienes por sus condiciones personales no puedan estar reclusos a la altura de dicho establecimiento penal. Para leer la Resolución de la Corte, dirigirse a: http://corteidh.or.cr/docs/supervisiones/lori_20_06_12.pdf

La composición de la Corte para esta resolución sobre supervisión de cumplimiento fue la siguiente*: Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica), Presidente en ejercicio; Leonardo A. Franco (Argentina); Margarette May Macaulay (Jamaica); Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana); Alberto Pérez Pérez (Uruguay); y Eduardo Vio Grossi (Chile).

- - - - -

Para mayor información favor de dirigirse al a página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr/index.cfm> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.

* El Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, se excusó de conocer el presente caso, de conformidad con los artículos 19.2 del Estatuto de la Corte y 19 del Reglamento de la Corte.